



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2024/MPA-CM

Acobamba, 22 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 004-2024, de fecha 21 de febrero del 2024, Informe Técnico N° 46-2024-SGDSYPV-MPA-HVCA/jqh, de fecha 20 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 30305, la que precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2024/MPA-CM, de fecha 01 de febrero del 2024, el pleno del concejo ACORDÓ: ACEPTAR LA DONACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 000281-2023-SUNAT/3G0300 de fecha 11 de diciembre del 2023, efectuado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, Intendencia de Aduana de Tacna a favor de la Municipalidad Provincial de Acobamba, bienes consignados en el documento de salida N° 172222023-000338, del Sistema Integrado de Almacenes -SIA, el cual consta de 48 ítems cuyo valor de los artículos (bienes) es de S/ 11,305.42 (ONCE MIL TRECIENTOS CINCO CON 42/100 SOLES);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2024/MPA-CM, de fecha 01 de febrero del 2024, el pleno del concejo ACORDÓ: ACEPTAR LA DONACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 000282-2023-SUNAT/3G0300 de fecha 05 de diciembre del 2023, efectuado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, Intendencia de Aduana de Tacna a favor de la Municipalidad Provincial de Acobamba, bienes consignados en el documento de salida N° 172222023-000333, 17 2222023-000334, 172222023-000335 y 172222023-000339, del Sistema Integrado de Almacenes -SIA, el cual consta de 10, 1, 1 y 4 ítems cuyo valor de los (bienes) es de S/ 70,147.23 (SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE con 23/100 SOLES);

Que, con Informe Técnico N° 046-2024-SGDSYPV-MPA-HVCA/jqh, de fecha 20 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, remite al Gerente de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, por el cual solicita autorización en Sesión de Concejo del reparto de Bienes Adjudicados por la SUNAT - Aduanas a favor de la población vulnerable en pobreza y extrema pobreza, según el plan de actividad que se adjunta, el mismo que, mediante proveído por el Gerente de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente con fecha 20 de febrero del 2024, remite a la Oficina de Secretaría General para su atención correspondiente;

Estando, al Acuerdo y por UNANIMIDAD de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 004-2024, de fecha 21 de febrero del 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero. - AUTORIZAR el reparto de los Bienes Adjudicados mediante Resolución de Oficina N° 000281-2023-SUNAT/3G0300 de fecha 11 de diciembre del 2023, y Resolución de Oficina N° 000282-2023-SUNAT/3G0300 de fecha 05 de diciembre del 2023,

Dirección: Plaza Jorge Chávez S/N - Acobamba.

www.gob.pe/muniacobamba



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2024/MPA-CM

efectuados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, Intendencia de Aduana de Tacna, a favor de la Población Vulnerable en Pobreza y Extrema Pobreza en la provincia de Acochaca – Huancavelica, conforme al Informe Técnico N° 046-2024-SGDSYPV-MPA-HVCA/jqh, de fecha 20 de febrero del 2024.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acochaca, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acochaca la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:
ALC
GM
GDSEgMA
GA
UTyS
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA
ALCALDE
Félic Crispin Reymundo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
INFORMATICA
RECEPCIÓN
FECHA: **04 MAR. 2024**
FOLIOS: **01** N° REG: **-**
FIRMA: **[Firma]** HORA: **09:46am**